

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

POZO ALMONTE, 04 ABR 2011.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 291 /VISTOS:

El Decreto Exento Nº 500 de fecha 01 de Marzo de 2011 del Ministerio del Interior, a través del cual aprueba el Complemento de Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE previene en la comuna", suscrito entre el Ministerio del Interior y la I.Municipalidad de Pozo Almonte, de fecha 08 de Noviembre de 2010, mediante el cual el municipio acepta en los términos, forma y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en los documentos denominados "Orientaciones para la Gestión 2011" y Planificación Comunal Anual", los cuales establecen las acciones a desarrollar en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación, integración social y laboral, seguridad ciudadana y control, el Certificado No. 009 de fecha Febrero del 2011 del Concejo Municipal, a través del cual certifica que en Sesión Ordinaria No. 34 de fecha 06 de diciembre del 2010, el Cuerpo Colegiado del Concejo Municipal dio su aprobación al convenio de Colaboración antes indicado, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, EL COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", suscrito entre esta Alcaldía y el Ministerio del Interior a través del cual ambas partes acuerdan ejecutar en toda su integridad lo establecido.

2. Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio el Convenio de Colaboración Financiera y Anexos respectivos, de fecha 08 de Noviembre del 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el Ministerio del Interior.

3.- Impútese, el presente gasto al subtítulo, ítem y asignación que corresponda del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Guido Valdivia Velasquez
GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

ASM/GVV/mcc

DISTRIBUCION :

- MINISTERIO DEL INTERIOR
- OFICINA COMUNAL PREVIENE
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS